

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Parte Oficial.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Real orden.

A fin de facilitar la distribucion de los reemplazos llamados á servicio activo en el presente año, con arreglo á la ley de 10 de Enero último, y con el de que en este Ministerio se tenga un exacto conocimiento de los que ingresan en las Cajas de recluta y son destinados á las diferentes armas é institutos, así como de los que permanezcan en sus casas con licencia ilimitada en cumplimiento del art. 5.º de dicha ley, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Desde el dia 14 de Junio en que da principio la entrega en Caja, segun se dispone por Real orden de 21 del actual, que es adjunta, los Capitanes generales, Gobernadores ó Comandantes militares de los puntos en que las haya remitirán cada tres dias por el correo á este Ministerio de la Guerra un parte detallado del ingreso en la suya respectiva, arreglado al adjunto formulario (núm. 1.), que podrán ampliar con cuantas notas contribuyan á su mejor inteligencia. El primero de estos partes tendrá la fecha de 17 de Junio. Los estados de rezagos correspondientes á llamamientos anteriores se seguirán remitiendo por los Capitanes generales con fecha 1.º de cada mes.

2.º Antes de proceder al reparto entre las armas é institutos se sacará el cupo para los Ejércitos de Ultramar en la forma, número y condiciones que se ordenará por Real orden separada.

3.º El reparto á las armas se hará en proporcion que expresa el adjunto estado (número 2), y los segundos Jefes de las Cajas cuidarán de recibir las filiaciones que con los ajustes personales entregarán á los comisionados, al mismo tiempo que los hombres; pues como encargados del Detall tienen iguales atribuciones que los de los cuerpos.

4.º Dichos comisionados deberán estar en sus puestos el dia en que dé principio la entrega en Caja, de la que recibirán los reclutas en la forma que se expresa en los artículos siguientes; y como han de ser altas en los cuerpos el dia siguiente de ser baja en la Caja, el reparto se hará sin precipitacion los dias que haya número suficiente á juicio de la Autoridad militar respectiva.

5.º El cuerpo de Artillería para el servicio de los regimientos de Montaña, y el de Ingenieros para sus secciones de á lomo y pontoneros, tomarán sin entrar en turno de eleccion con los demas, pero observándolo entre sí, la cuarta parte del número de hombres que se les asignan, que tengan la estatura mínima de un metro 710 milímetros, y la robustez necesaria para soportar el servicio á que se les destina, excluyendo únicamente los

que por su oficio deban servir en otra arma ó instituto, segun se dirá despues.

6.º Hecha esta eleccion, dará principio la distribucion segun está prevenido, es decir, tomando dos Artillería, uno Ingenieros, uno batallones de Marina y dos caballería; repitiéndose hasta que completen los cupos ó ceso por falta de hombres que reunan las condiciones necesarias, y entónces los restantes pasarán á infantería.

7.º El cuerpo de Artillería podrá tomar con preferencia, pero consumiendo turnos de eleccion, los herrero-cerrajeros; así como por partes iguales con los Ingenieros los basteros y carpintero-carreteros, y ambos cuerpos con la caballería los silleros guarnicioneros.

8.º El cuerpo de Ingenieros podrá tomar tambien con preferencia y consumiendo turnos los albañiles, canteros, barreneros, barqueros y marineros (despues que la Marina complete su contingente para tripulaciones de buques en la forma que se dirá).

9.º La caballería, que tiene por sus reglamentos la obligacion de surtir de herradores y forjadores á todos los institutos montados del Ejército (no obstante la concesion hecha al cuerpo de Ingenieros por Real orden de 2 de Abril de este año), tomará en sus turnos y á cuenta de su cupo todos los de ambos oficios que considere necesarios para dicha atencion. En las Cajas en que no saque la caballería los tomarán Artillería é Ingenieros.

10. Administración y Sanidad militar cubrirán las bajas que tengan con arreglo á sus reglamentos especiales; recibiendo hombres de los cuerpos despues que en ellos hayan completado su instruccion militar.

11. La Marina, además de los 3.500 hombres que se le asignan en el estado número 2 para sus batallones, tomará de las Cajas del litoral é Islas Baleares, antes de empezar el reparto del Ejército de la Península, 2.000 más para las tripulaciones de sus buques, que serán procedentes precisamente de la inscripcion marítima, justificado por las cédulas de tales. No se detalla número en cada Caja porque el Ministro de Marina con mejores datos lo podrá verificar más acertadamente; cuidando al comunicar sus instrucciones de prevenir lo necesario para que el total de hombres que sus comisionados reciban no exceda de los 2.000 consignados.

12. El recluta que sea baja en una Caja por haberle recibido cualquiera de los cuerpos del Ejército ó de la Armada no podrá bajo ningun concepto volver á ella por causa alguna.

13. Los Comandantes de las Cajas cuidarán de anotar con escrupulosa precision los reclutas que se rediman á metálico ántes y despues de ingresar en ellas, remitiendo mensualmente relacion nominal de los mencionados individuos á los Capitanes generales, quienes á su vez la dirigirán á este Ministerio. Al propio tiempo remitirán tambien dichas Autoridades al Presidente del Consejo de re-

dencion y enganches las cartas de pago que deben recibir de las Diputaciones provinciales, con arreglo al art. 151 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y Reales órdenes de 27 de Mayo de 1858 y 10 de Enero de 1859.

14. Los que no sean llamados á activo serán filiados como aquellos por los Ayuntamientos respectivos, que entregarán á las Diputaciones, y estas á las Cajas de reclutas, sus filiaciones, con una relacion por pueblos, autorizada con la firma del Vicepresidente de la Comision. Las Autoridades militares remitirán un estado de los que estén en este caso, segun formulario (núm. 3).

15. Los Jefes de las Cajas expedirán á estos individuos pases, en los que se expresará la media filiacion del interesado, y al dorso de los cuales se copiarán los artículos 5.º y 8.º de la citada ley de 10 de Enero, y se expresará con claridad en una nota que la falta de presentacion, si son llamados, se castigará como desercion.

16. Estos pases los firmarán los Gobernadores militares por duplicado á los Alcaldes, los que deberán devolver un ejemplar, en el cual hagan constar bajo su firma que el otro queda en poder del interesado. El duplicado devuelto se remitirá á la Caja, y se unirá á la filiacion por medio de una nota firmada por el Jefe del Detall.

17. Las partidas receptoras harán las marchas á las capitales donde hayan de recibir los reclutas por jornadas ordinarias; y al regreso con ellos á su destino por las vías férreas ó marítimas y cuenta del Estado, á fin de que con su pronta incorporacion se disminuya lo posible el tiempo que los cuerpos necesitan tener fuerza excedente.

18. Tan pronto como los reclutas lleguen á los cuerpos, marcharán con licencia ilimitada los individuos que existan en las filas del último llamamiento de 1874; y si en alguno quedase aun exceso de fuerza, se expedirán licencias temporales á los de 1875 que sean necesarios para la nivelacion, bien sea por antigüedad, ó bien teniendo presente atenciones urgentes de familia, que podrán apreciar los primeros Jefes de los cuerpos. Unos y otros deberán pasar la revista del mes de Julio, recibir el haber y pan correspondiente al mismo, y ser conducidos al punto más inmediato á sus hogares por las vías férreas ó marítimas y cuenta del Estado.

19. Los Comandantes de las Cajas pondrán especial cuidado en cuanto previene respecto á los de recursos pendientes y útiles condicionales la Real orden de 1.º de Mayo de 1875, expedida por el Ministerio de la Gobernacion y circulada con igual fecha por este, y los Jefes de los cuerpos tendrán muy presente el artículo 2.º de la ley de 10 de Enero de este año para fijar el tiempo de servicio á los reclutas que sean altas en los de su mando, procurándose que ningun individuo en cualquiera de las mencionadas situaciones ignore las citadas disposicio-

nes que tanto afectan á sus intereses. 20. El socorro de los reclutas, mientras permanezcan en las Cajas, será el de 50 céntimos de peseta diarios.

21. Los capitanes generales resolverán por sí cualquier duda que en el cumplimiento de las anteriores disposiciones pueda ocurrir, á menos que sea de importancia tal que merezca ser consultada á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1877.

CEBALLOS.

Señor.....

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Circulares.

Por el Ministerio de la Guerra se trasladada á este de la Gobernacion en 4 del actual la siguiente Real orden, que con la misma fecha ha dirigido aquel Ministerio al Coronel Jefe de la Caja general de Ultramar:

«He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) de la comunicacion que dirigió V. S. á este Ministerio en 3 de Marzo anterior participando que la Comision permanente de la Diputacion provincial de Córdoba se ha negado á admitir el certificado de embarque de un sustituto para Ultramar, expedido por el Jefe del depósito de Cádiz con el fin de que pudiera ser declarado libre el individuo á quien sustituyó, por carecer del V.º B.º del Gobernador militar de la plaza; con cuyo motivo consulta V. S. si los certificados de que se trata deben ó no ser visados por las referidas Autoridades, toda vez que la circular de 4 de Noviembre de 1875 nada indica respecto al caso. En su vista, considerando que los citados Gobernadores militares, por no intervenir en la admission de voluntarios para Ultramar, no deben en consecuencia autorizar documento alguno referente á los mismos; y teniendo presente á la vez que para la mayor autenticidad de los mencionados documentos conviene vayan visados por otro Jefe, cuya autoridad intervenga más directamente en las funciones que se verifican en los centros de recluta, S. M. se ha servido resolver que en lo sucesivo los expresados certificados lleven precisamente el V.º B.º de V. S. á fin de que con este requisito surtan sus efectos ante las corporaciones y dependencias del Estado.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de esa Comision provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1877.

El Subsecretario,

R. Alzugaray.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Por el Ministerio de la Guerra se trasladada á este de la Gobernacion en 6 del actual la siguiente circular, expedida con la misma fecha por aquel Ministerio.

«Se observa con frecuencia que al ingresar en las cajas de recluta los mozos llamados al servicio quedan muchos pendientes de la presentacion de un documento que justifique la existencia de sus hermanos en el Ejército. Y á fin de evitar el retraso y gastos que dicha falta origina, así como las molestias y trastornos que ocasiona á los pueblos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por los Jefes de los cuerpos, tanto en la Península como en las posesiones de Ultramar, se indague por un procedimiento rápido los individuos de los suyos respectivos que tengan algun hermano sujeto á responsabilidad en el llamamiento actual, y que remitan con la urgencia que el caso requiere directamente á la Diputacion provincial que corresponda los certificados que justifiquen la existencia en el servicio de los individuos que el dia 11 de Marzo de este año se hallaren en dicho caso.»

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo trasladado á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1877.

El Subsecretario,

R. Alzugaray.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaria.—Negociado 3.º—Quintas.

El Sr. Teniente Coronel Comandante, segundo Jefe del batallon Reserva de Alcalá de Henares, núm. 20, remite á este Gobierno con esta fecha para entregar á los interesados 168 certificaciones para el uso de la Medalla de Alfonso XII y pasadores que en las mismas se expresan, correspondientes á los siguientes individuos declarados soldados por el cupo de esta Corte:

BATALLON DE RESERVA DE ALCALÁ DE HENARES, NÚM. 20.

Relacion nominal de los individuos que pertenecieron al provincial del mismo nombre, y á quienes se remiten los certificados para el uso de la Medalla de Alfonso XII y pasadores que á cada uno corresponden, los cuales fueron declarados soldados por el cupo de la villa y Corte de Madrid.

Table with columns: Companias, Clases, NOMBRES. Lists names of individuals in the reserve battalion of Alcalá de Henares.

Table with columns: Companias, Clases, NOMBRES. Lists names of individuals in various military units.

Table with columns: Companias, Clases, NOMBRES. Lists names of individuals in various military units.

Alcalá de Henares 12 de Mayo de 1877.—El Teniente Coronel Comandante, segundo Jefe, Vicente M. Aguado.—V.º B.º—El Teniente Coronel, primer Jefe, Aguedo Carrion.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de dichos interesados, á quienes se recomienda su presentacion en este Gobierno civil en dias no festivos, desde las dos de la tarde, á recoger las expresadas certificaciones. Madrid 21 de Mayo de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia Spínola.

Nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal para actuar en el expediente que en juicio contradictorio se ha de instruir con motivo del incendio que ocurrió en la Ronda de Atocha el 21 de Julio de 1876, en el que los Sres. D. Gregorio Pané y D. Gregorio Mayorga se presentaron para su extincion; y para que tenga cumplido efecto la ley y ver si los citados individuos son acreedores á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, se ha dispuesto, conforme en un todo con cuanto determina el artículo 5.º del reglamento de la citada Orden civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, que á contar desde esta fecha y por término de 20 dias, por el presente se convoca, cita y llama á toda persona que tenga antecedentes ó presenciase este siniestro, para deponer cuanto sepa en el particular; y para recibir estas declaraciones y puedan verificarlo, se dirigiran á la calle de la Pasa, núm. 4, cuarto tercero, de doce á dos de la tarde, todos los dias. Lo que se inserta en los periódicos oficiales de esta capital para conocimiento de todos. Madrid 23 de Mayo de 1877.—Vicente Martinez Crespo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 11 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Aguado.—Diaz Falcon.—Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—García Noblejas.—Gomez Checa.—Larroca.—Liñan.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Morcillo.—Muchada.—Ortiz de Zárate.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo Egozque.—Prast.—Reuelta.—Rojas.—Salto y Hueves.—San Martin de

la Vara.—Sanchez Merino.—La-Torre.—Parrella (Secretario).—Guillen (Secretario).—Sr. Presidente

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó quedar enterada de que el Sr. Serantes no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo: de un oficio en que la Comision de Gobernacion participaba haber nombrado para formar parte de la que ha de entender en la creacion de una Caja de Depósitos de capitales municipales, al Sr. Guillen; de otro de la Comision de Beneficencia participando haber designado al Sr. Ortiz de Zárate para la misma Comision: de otro de la Provincial participando haber designado al Sr. Pozo Egozque: de otro del Sr. Gobernador participando que la Comision de extincion de langosta ha nombrado Depositario de fondos al Sr. Narbon: de otro de la Comision de Hacienda participando haber nombrado para la de creacion de una Caja de Depósitos al señor Estéban Muñoz; para la que ha de entender en la construccion de un nuevo hospital de San Juan de Dios al señor Stuyck, y para la de obras del Provincial al Sr. Morcillo; y de otro en que la Comision de Fomento participa haber designado al Sr. Larroca para la de obras del Hospital provincial y al Sr. San Martin para la de construccion de un nuevo hospital de San Juan Dios.

Entrando en la orden del dia se acordó que los Sres. Aguado, García y Moreno y Diaz Falcon constituyan la Comision que ha de entender en el deslinde de términos de esta provincia y la de Toledo entre Ciempozuelos y Seseña.

Seguidamente se acordó, en vista de los nuevos datos facilitados por la Administracion económica, fijar como tipo para el repartimiento provincial del próximo año económico el 21'25 por 100 de lo que por contribuciones directas satisfacen los Ayuntamientos al Tesoro en el actual ejercicio.

Acto continuo se acordó aprobar la cuenta general de ingresos y gastos carcelarios correspondiente al período de ampliacion del ejercicio de 1876-77, en la cual resulta una existencia en caja en 31 de Diciembre de 1876 de 10.052'48 pesetas.

Acto seguido, y en vista de los dictámenes de las respectivas Comisiones, la Diputacion acordó lo siguiente:

Expedientes sobre la mesa.

Disponer vuelva á la Comision de Hacienda un informe de la de Beneficencia proponiendo desestimar la pretension de D. José Rodriguez Benavides y otros Profesores de la Beneficencia, pidiendo se les abone para su jubilacion los servicios prestados como practicantes. Antes de adoptarse el anterior acuerdo se suscitó un ligero incidente respecto á la competencia de ambas comisiones para proponer resolucion definitiva en el asunto.

Declarar cesantes á los Inspectores 3.º, 8.º y 9.º del Hospicio, D. Telesforo Fernandez Ovejero, D. Manuel Raya Rubio y D. Manuel Lafuente, y á los ayudantes de Inspector D. José Tuñez, Don Gabino Solano y D. Valentin Yubero; y nombrar para ocupar dichas plazas de Inspectores y la de primero que se hallaba vacante, á D. Miguel García, D. Angel Lozano Gomez, D. Gaspar Rodriguez y D. Domingo Arias Gonzalez, y para las de ayudantes á D. Antonio Hinojosa, D. Juan Bermejo Rodriguez y D. Leon Ballesteros, licenciados del ejército.

Nombrar portero segundo del Hospital provincial á D. Domingo Martinez Curriel.

Desechar el dictámen emitido por la Comision de Gobernacion proponiendo autorizar al Ayuntamiento de El Vellon para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios en obligaciones hipotecarias del ferro-carril de Malpartida. El anterior acuerdo fué adoptado en votacion nominal por 13 votos contra 11 en la forma que á continuacion se expresa, despues de una discusion en que el Sr. Larroca impugnó el dictámen di-

ciendo que el mal estado de la Compañía del ferro-carril de Malpartida hacia peligroso autorizar á los Ayuntamientos para invertir sus bienes en acciones de aquella; contestándole el Sr. Revuelta, de la Comisión, que esta había dado el dictamen con arreglo á la ley y jurisprudencia sentada por la Diputación en casos análogos é ignorando completamente el mal estado de la Compañía á que el Sr. Larroca se había referido.

*Señores que dijeron no.*

Estéban Muñoz.—García Moreno.—García Noblejas.—Larroca.—Martínez Aparicio.—Martín Murga.—Morcillo.—Ortiz de Zárate.—Poza.—Prast.—Rojas.—San Martín.—Sr. Presidente.

*Señores que dijeron si.*

Aguado.—Díaz Falcon.—Foronda.—Gomez Checa.—Liñan.—Muchada.—Peñaflores (Marqués de).—Revuelta.—La Torre.—Parrella.—Guillen.

Oficiar á las escuelas especiales de Bellas Artes á fin de que se sirvan nombrar los Profesores que han de formar parte del Jurado para la concesion de pensiones acordada por esta Corporacion: publicar en los periódicos oficiales una relacion de los aspirantes al concurso admitidos y no admitidos, expresando la causa respecto de los últimos: realizar la impresion y tirada del libro que contenga los acuerdos y disposiciones dictados sobre el particular, segun acuerdo de 16 de Marzo último: nombrar Presidente de la Seccion de Arquitectura del Jurado al señor Larroca, para la de Escultura al señor Liñan, para la de Música al Sr. Narbon y para la de Pintura al Sr. San Martín, cuyos nombramientos deberán comunicarse á la Real Academia de Bellas Artes para su conocimiento.

No admitir al concurso para la pension de Música al aspirante D. Joaquin Ramos por no haber justificado reunir las condiciones fijadas.

Admitir al concurso para la pension de Arquitectura á D. Arturo Navascués: al de la pension de Escultura á D. Manuel Agraz Valero y á D. Martín Saez y García: para el de la pension de Música á D. Mariano Blazquez de Villacampa.

No admitir al concurso para la pension de Pintura á D. Federico Sierra y Amat por no haberlo solicitado en tiempo oportuno.

Admitir al concurso para la pension de Pintura á D. Fernando Gonzalez Morales, á D. Manuel Conesa y Gallan y á D. Rafael Juliá.

*Comision de Beneficencia.*

Negar el ingreso en el Hospicio á Angel Sanchez, y concederlo á su hermano Plácido, á Felisa Gomez, Vicente y Ramiro Azorena, Carmen y José Calderon, Antonio y Eduardo Beltran, Vicente y Petra Castelar, Baldomero y Pablo Figueras, Emilia Muñoz, Domingo Chaves, Valentina Lozano, Vicenta Sanchez, José Lopez Valle, María Diaz, Ciriaca Algora, Margarita Olivares, Julian Garde, Emilio Lopez, Francisco Barajas, Manuel Rivero, Dámaso y Manuel Garnadio, Felipe Perales, Antonio de las Heras, Julian y Rafael Romero, Alfredo Nuñez, Leonor é Imperial Vizcaino y Fernandez y Elena Martín.

Acceder á la peticion hecha por Gregorio Tejera para que se le entregue la acogida del Hospicio Rita Garrido, parienta suya, con el fin de educarla.

Autorizar á D. Antonio Loranca para sacar del Hospicio un niño de 13 á 15 años para darle oficio ó carrera científica y compartir en su dia con él sus intereses, siempre que el expósito que elija consienta en ello y previas las formalidades de reglamento.

Reproducir la comunicacion dirigida en 25 de Enero del año último á la Direccion de Propiedades pidiéndole antecedentes necesarios para conseguir el percibo de un censo impuesto sobre la casa número 59 de la calle de Leganitos á favor del Hospital provincial, interesando de dicha Direccion la pronta contestacion en obsequio á la Beneficencia provincial.

Conceder 45 dias de licencia al Médico

supernumerario de la Beneficencia Don Antonio Brieva Salvatierra.

Evacuar la consulta elevada por el Director del Hospicio declarando que Don Antonio Fernandez puede percibir el sueldo de 30 pesetas mensuales como Ayudante de Inspector de aquel establecimiento á más de las 688'48 pesetas anuales que cobra como Conductor cesante de Correos, con arreglo á la ley de 21 de Diciembre de 1855.

Disponer que la primera de las bases que están acordadas para la concesion de licencias á los Médicos de la Beneficencia quede redactada en el sentido de que sólo se conceda para asuntos propios, para atender al restablecimiento de su salud ó para estudiar el extranjero, exigiéndose en este caso la presentacion oficial del interesado al Agente consular ó diplomático del país á que vaya y la redaccion de una Memoria detallada del resultado de sus observaciones, quedando suprimidas por consecuencia las bases 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>

Correr la escala en la Seccion de Practicantes de Farmacia de la Beneficencia, ascendiendo á la clase de primeros D. José Dolon: á la de segundos D. Francisco Soto, D. Mariano Veloso, D. Enrique Serra y D. Francisco Manzano: á supernumerarios de primera clase D. Félix Hidalgo, D. Ramon Aparicio, D. Juan Aparicio, D. José Alegre, D. José Vazquez, D. Carlos Lopez y D. Genaro Piquer; y nombrar para las resultas de supernumerarios de segunda á los aspirantes aprobados en Agosto de 1876 Don Víctor Gonzalez, D. Felipe Hernandez y D. José Sanz, y á los que lo fueron en Febrero último D. Martín Bayod, D. José Sanchez Alares, D. Alejandro Temes y D. Nicasio Huelves.

Dejar sobre la mesa el dictámen relativo á la cesion del contrato de arrendamiento del *Diario oficial de Avisos* solicitada por el arrendatario, y en el que se propone acceder á lo solicitado.

Dejar sin efecto las disposiciones 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del acuerdo de 17 de Noviembre de 1876 relativo á la organizacion del Cuerpo de Practicantes de Medicina: disponer que los 14 aspirantes aprobados que no han perdido su derecho sean colocados por el orden con que figuran en el expediente en las vacantes que hoy existen ó en las primeras que ocurran despues de colocados los tres cesantes mandados reponer, y que una vez colocados aquellos ocupen las vacantes que ocurran los examinados últimamente por orden riguroso de calificacion: que el ingreso en el Cuerpo sea por las últimas plazas de supernumerarios y el ascenso hasta la clase de primeros por escalafon, segun dispone el reglamento de 12 de Febrero de 1875.

Declarar vacantes las plazas de Practicantes supernumerarios de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase que no se hallan comprendidas en la relacion de los que prestan servicio, facilitada por el Sr. Decano.

Ascender á Practicantes de la clase de primeros á D. Alvaro Bernardo Sabau, Don José Lopez Abarraleguí, D. Miguel Ferrero y D. Mariano Garcia Requejo: nombrar Practicantes de la clase de segundos, despues de correr la escala entre los de la misma, á los cesantes de igual clase D. Joaquin Sanchez Coronel, D. Manuel Ramos Lopez y D. Juan Sandoval y Muñoz, ascendiendo á la misma clase los supernumerarios de primera D. Aurelio Extremera, D. Facundo Garcia Torres, Don Luis Molero, D. José Alba, D. Antonio Garcia Coello, D. Antonio Aranda, D. Tomás Vera Rincon, D. Tomás Anton Floren, D. Jacinto Perez Samaniego, D. Eugenio Diaz Palacios, D. Cipriano Sanchez Jimenez, D. Venancio Enrique Morcillo, D. Nicolás Muñoz Maqueda, D. Tomás Quiralte y D. Nicolás Guerrero Ranz.

*Comision de Gobernacion.*

Dejar sobre la mesa el expediente sobre pago de dietas al Comisionado de apremio de Fuente el Saz.

Prevenir al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes consigne en Secretaria de la Diputacion la cantidad de 250 pesetas, importe de las dietas del Comisionado de apremio D. Carmelo Rodriguez, y proponer al Sr. Gobernador de la provincia se haga

efectiva la multa en su grado máximo, con la que se hallaba conminada la corporacion municipal.

Autorizar á los Ayuntamientos de Arroyomolinos, Gascones, Valdilecha, San Agustín, Tiernes, Venturada, Canencia, Cenicientos, Los Santos de la Humosa, Barajas y Fuenlabrada para que, previas las formalidades de subasta y con sujecion en un todo á lo dispuesto en los artículos 130, 203 y siguientes de la instrucion, puedan establecer puestos públicos para la venta exclusiva al por menor de los artículos de consumo que la ley autoriza.

Fijar en los siguientes los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de Marzo último á fuerzas del Ejército y Guardia civil:

	Pesetas cénts.
Racion de pan.....	0'32
Fanega de cebada.....	5'69
Arroba de paja.....	0'64
Idem de aceite.....	17
Idem de carbon.....	1'61
Idem de leña.....	0'48
Kilogramo de carne.....	1'37
Litro de vino.....	0'45

*Comision de Hacienda.*

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Junio próximo, que asciende á 918.471'41 pesetas, debiendo ser baja en dicha suma la de 43.500 pesetas que se ha satisfecho á cuenta del empréstito *Dreyfus* despues de formada la distribucion.

Recordar á la Administracion económica el abono de las 5.484'37 pesetas que adeuda á la Beneficencia provincial por atrasos del censo á favor de la misma impuesto sobre la casa llamada del Plateo, calle de Procuradores, núm. 2.

Declarar de abono las 125 pesetas que correspondieron á la acogida que era del Hospicio Clara Navarro en la extraccion de Lotería Nacional de 5 de Agosto de 1870.

Pedir informe al Director del Hospital provincial acerca de la fecha en que dejó de abonarse á dicho Establecimiento la cantidad que Doña Isabel de Chaves consignó en su fundacion sobre unas casas de la calle de la Madera Baja, á fin de poder gestionar el percibo del descubierta.

Asignar á D. Ramon Eusebio Morales, Cirujano 3.<sup>o</sup> que ha sido de la Beneficencia, el haber pasivo de 2.212'50 pesetas, á contar desde 1.<sup>o</sup> de Abril último, con arreglo al reglamento fijando los derechos pasivos de los empleados de la Diputacion y acuerdo de 16 de Enero de 1876.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes á Febrero último rendidas por el Capellan mayor del Hospital provincial, y disponer ingrese en Depositaria el saldo á favor del hospital de 488'36 pesetas que arrojan. Declarar de abono á los Capellanes del mismo Establecimiento la cantidad de 75 pesetas á que ascienden las misas que han celebrado en cumplimiento de la Memoria de D. Baltasar Pusterlá.

Aprobar la cuenta de fondos provinciales correspondiente al período de ampliacion de 1875 á 1876, rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales.

*Comision de Fomento.*

Oficiar á los Ayuntamientos de Collado Villalba y Moralzarzal preguntándoles la causa de no haber contestado á la comunicacion que se les dirigió en Diciembre de 1873 participándoles la aprobacion del proyecto de camino entre ambos pueblos á fin de que adoptasen los correspondientes acuerdos sobre el particular.

Declarar de abono al personal facultativo de Caminos la cantidad de 388'10 pesetas á que ascienden las indemnizaciones devengadas por salidas durante el pasado mes de Abril.

Disponer se rectifique el error cometido en el pliego de condiciones para el acopio y machaqueo de piedra de la carretera de Navalcarnero á Cadalso, que consiste en haber consignado en la cabeza de dicho pliego como metros cúbicos

1.548'60 que es el importe de los acopios.

Conceder á D. José Tolmos, contratista de la construccion del camino desde Belmonte á Villarejo, el tiempo que resta del corriente mes de Mayo como próroga para empezar las obras de dicho camino.

Conceder la autorizacion solicitada por D. Paulino Martín para edificar en un terreno de su propiedad, sito en término de Villamanta y en las inmediaciones de la carretera de Navalcarnero á Cadalso, siempre que el Alcalde de aquel término no tenga obstáculo que poner y que la construccion se sujete á la línea que señala el respectivo Ayudante de la Seccion de Caminos.

Declarar de abono al contratista del camino de Morata á Perales la cantidad de 22.988'36 pesetas á que ascienden las obras ejecutadas durante los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, de cuya suma se abonará con cargo al presupuesto provincial las cuatro quintas partes, ó sean 18.390'69 pesetas, y la quinta restante por el Ayuntamiento de Morata.

Aprobar el presupuesto adicional del camino de Colmenar de Oreja á Belmonte: aprobar tambien la liquidacion final de las obras de construccion del mencionado camino, que arroja un total líquido abonable de 26.185'176 escudos: declarar de abono al contratista 6.311'713, ó sea 15.779'28 pesetas que le resta percibir, satisfaciéndose las cuatro quintas partes con cargo al presupuesto de la provincia y la quinta restante por los Ayuntamientos de Colmenar de Oreja y Belmonte en la proporcion que les corresponda; y aprobar el acta de recepcion definitiva de dicho camino, declarar exento de responsabilidad al contratista y devolverle la fianza siempre que previamente acredite haber satisfecho sus derechos á la Hacienda.

Terminada la orden del dia el señor Morcillo rogó á la Comision de Gobernacion diese pronto dictámen sobre la proposicion referente al envío de delegados á los Ayuntamientos de la provincia para normalizar su administracion, contestándole el Sr. Revuelta que tan pronto el Sr. Aguado emitiese como Ponente el dictámen que se le tiene pedido, la Comision daría el suyo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillen.

PARTE

*Médico-estadístico, correspondiente al mes de Enero del presente año de 1877, dado por el Sr. Decano á nombre del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, y referente á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios, Hospicio, Colegio de Desamparados y de la Paz, Inclusa y Casa de Maternidad; publicado en virtud de acuerdo de 22 de Setiembre de 1876, á propuesta de la Comision provincial.*

Excmo. Sr.: El segundo mes de invierno ha sido tan templado como el último de Otoño, pues en la mínima se observaron sólo dos décimas de grado de diferencia, en la máxima un grado y dos décimas y en la media sólo dos décimas. Ha sido, pues, la temperatura máxima del mes de Enero la de 12'8, la mínima de 4' y la media de 7'2.

Las lluvias continuaron en la 1.<sup>a</sup> década aunque no tan abundantes como en el mes anterior, llegando el pluviómetro á marcar una cantidad en milímetros la mitad menor que en Diciembre, pues en éste fué de 82'3, no habiendo pasado en Enero de 40'4. Sin embargo, como las nieblas bastante espesas dominaron casi constantemente en las dos últimas décadas, la humedad atmosférica fué en todo el mes bastante considerable.

El barómetro ha oscilado entre 697'30 y 718'60, siendo la presion media de todo el mes la de 709'75.

Los vientos dominantes fueron suaves; S. O., N. E., S. y O., y los fuertes soplaron de la parte de S., S. O. y S.

El cielo estuvo constantemente cubierto, nebuloso y lluvioso, excepto en algunos dias de la tercera década que estuvieron algo despejados con celajes.

Durante el mes de Enero último se han asistido en este Hospital 1.739 enfermos, 125 más que en el mes anterior; eran de Medicina 1.241 y de Cirugía 498; de éstos 286

hombres y 212 mujeres, de Medicina 554 hombres y 687 mujeres. Salieron con alta en Medicina 501, de los que eran hombres 263 y mujeres 236. En Cirugía fueron con alta 190, eran hombres 98 y mujeres 64, siendo la proporción con los asistidos de 11'44 por 100.

En Cirugía murieron 17, siendo la de 3'41 por 100, y la de todos los asistidos en este Hospital con afectos médico-quirúrgicos agudos y crónicos, la de 9'14 por 100.

Resulta, pues, aumentada la mortalidad en el presente mes, comparada con Diciembre, en un 2'14 por 100, lo que no puede menos de atribuirse al carácter flogístico más acentuado que han ofrecido los padecimientos, no obstante la moderada temperatura que en todo él se ha experimentado; pero como el sol pica de algunos días haya producido en el organismo el estímulo y excitación peculiares á la Primavera, en los que sin ninguna precaución se exponen á sus ardientes rayos, y la temperatura de la sombra fuere en muchos grados diferente, estas repentinas transiciones no han podido menos de dar á las enfermedades un carácter más agudo y flogístico que el observado en Diciembre.

Las enfermedades que más han dominado han sido, como en el mes pasado, las catarrales, y especialmente las del aparato respiratorio, así agudas como crónicas; habiendo llegado su número al de 303, correspondiendo á las primeras 79 y á las segundas 224. Se han asistido de aquellas varios casos de neumonía catarral, fibrinosa, adinámica, de tuberculosis miliar, pneumo-hepatitis, pleurisias y pleuro-pneumonías; siendo en todas estas la proporción de mortalidad con los asistidos de un 8'86 por 100, y de las crónicas un considerable número de afecciones de la laringe, bronquios y pulmon; siendo la tisis tuberculosa y caseosa la que mayor contingente ha ofrecido de defunciones, y cuya proporción con los asistidos es de un 12'94 por 100.

Son las fiebres por su mayor frecuencia las que siguen, y entre ellas la catarral, sin que hayan dejado de observarse algunas gástricas y tifoideas bajo sus diferentes formas de atáxica y adinámica ó ambas á la vez.

Entre las eruptivas se han visto algunos casos de sarampion, bastantes de erisipela, y un corto número de viruelas, la mayor parte benignas; siendo la proporción de mortalidad en las fiebres de 6'21 por 100.

Siguen las enfermedades del sistema nervioso central y periférico, cuyo total de agudas y crónicas es de 169, figurando entre las primeras la congestión cerebral, la producida por el alcoholismo, la inflamación del cerebro y de las meninges, y la apoplejía; siendo en estos gravísimos y á veces fulminantes padecimientos, la proporción de mortalidad mucho más elevada, pues asciende á 18'70 por 100 en los agudos.

Entre los crónicos de no menos gravedad, pues la mayor parte son incurables, como acontece en el reblandecimiento cerebral, la ataxia locomotriz, la epilepsia sintomática, la parálisis general, las manías, demencias, idiotismos, homiplejias y paraplejias; en estas ha sido, sin embargo, un poco más baja dicha proporción, pues sólo ha llegado á 13'22 por 100.

Del aparato digestivo se han presentado 159 enfermos: 74 agudos y 89 crónicos. Entre los primeros las anginas tonsilares y difterias, las afecciones gástricas, saburales las gastro-hepáticas, las intestinales de la misma especie, la disenteria, varios cólicos por indigestión y uno por intoxicación plúmbica, de las que sin ningún fallecido se han curado 33, quedando en tratamiento los restantes. En las crónicas de este mismo aparato, que casi siempre se presentan con alteración de textura de las vísceras abdominales, producto de diserasias inveteradas ó de diatesis hereditarias, es por lo común una fatal terminación su desenlace ordinario.

Corresponden al aparato locomotor 57 enfermos de reumatismo muscular fibroso y articular agudo y 89 del crónico, y un caso de atrofia muscular, de cuyos padecimientos no ha fallecido ninguno.

El aparato genito-urinario ha ofrecido 113 enfermos, en su mayor parte del sexo femenino, de ellos 50 agudos y 69 crónicos, siendo las enfermedades de la matriz y anejos del útero las que más han figurado como siempre bajo la forma aguda y crónica; habiendo fallecido 7 en lo agudo, 2 de metroperitonitis puerperal, y una de metrorragia; y en lo crónico 3 de carcinoma del útero y una de fibroma del ovario.

Del aparato circulatorio se han asistido 64 enfermos: 11 con afecciones agudas del corazón y sus membranas, y 53 de hipertrofias ventriculares, estrecheces de los orificios é insuficiencias valvulares, con un caso de degeneración grasa del corazón. La terminación de estos padecimientos orgánicos del centro circulatorio ha sido, como sucede frecuentemente, muy poco satisfactoria.

En corto número figuran las enfermedades de que resta hacer mención, como son

las diatésicas, las de la sangre, las de la piel, de los huesos, hidropesias y achaques seniles, que son generalmente las mismas de que ya repetidas veces se ha hablado en las partes anteriores, excepto un caso de envenenamiento por el fósforo, en una mujer que se propuso abreviar de esta manera su existencia, lo que por fortuna no ha conseguido y se encuentra ya en muy buen estado.

Siguen ahora, después de enumeradas las enfermedades que han dominado, las que de todas las especies se han asistido en este Hospital durante el expresado mes, y algunas observaciones clínicas recogidas por los señores Profesores en sus respectivas salas.

En la sala San Pedro Alcántara, señalada con el núm. 18, se han asistido en igual período de tiempo 102 enfermas, de las que han curado 46 y quedan en tratamiento 54.

La constitución médica reinante ha sido en esta como en las demás salas la catarral, especialmente en la primera quincena, neumonías, catarros bronco-pulmonales y laríngeos, complicadas algunas de estas afecciones con fenómenos adinámicos: la mortandad fué escasa relativamente al mes anterior.

Las erisipelas observadas por el Profesor de esta sala siguieron un curso irregular, manifestándose en todas una marcada tendencia á la cronicidad, y acompañándolas infartos de los ganglios linfáticos superficiales y profundos, de las amígdalas y del tejido celular correspondiente á los ganglios, cuyas flegmatis terminaron por supuración en varias de ellas.

A las precedentes manifestaciones se agregaba un estado general de putrefacción con epistaxis frecuentes y hemorragias gingivales que indicaban un estado de liquefacción de la sangre debido á causas desconocidas y que no estaba en relación con las buenas condiciones orgánicas de las enfermas, todas jóvenes, ni con el rápido curso del padecimiento.

Mucho ha costado, dice el Profesor, hacer desaparecer semejante estado, que llegó á inspirarle serios temores á pesar de haber empleado los ácidos minerales y vegetales, los tónicos y reconstituyentes.

Además de un cierto número de neuralgias faciales y supra-orbitarias combatidas felizmente con los medios aconsejados para estas dolencias, se ha presentado un caso notable de parálisis glosa-faríngea que se curó tan luego como hubo desaparecido una neuralgia facial que venía complicándola.

También ha observado una hemiplejia completa de la mitad derecha del cuerpo, complicada con ataxia, entorpecimiento notable de las facultades intelectuales é insensibilidad completa del lado paralítico.

Este grave padecimiento se observó en una puérpera procedente de la Casa de Maternidad, cuyo parto había sido natural, sin que después ocurriese ningún incidente á que poder atribuir los fenómenos cerebrales ni la parálisis.

En medio de esta oscuridad etiológica, la medicación hubo de ser sintomática y exploradora hasta que se obtuvieron felizmente algunas noticias de haber sufrido esta enferma en otro tiempo diversas manifestaciones sílfílicas. Con este nuevo é importante dato pudo ya dirigirse el tratamiento á combatir la desconocida causa á que quizá eran debidos tan profundos trastornos.

En efecto, administrado inmediatamente á la enferma el ioduro de potasio á altas dosis, en la hipótesis de que pudiera existir algún tumor intra-cráneo de carácter específico, que comprimiendo el cerebro hubiese dado lugar á la parálisis, este Profesor tuvo la satisfacción no sólo de ver confirmado su juicio diagnóstico respecto á la causa producida del mal, sino que á los quince días de este tratamiento, en que llegó á tomar la enferma hasta diez gramos diarios de dicho medicamento sin que produjese efectos fisiológicos perceptibles, logró un notable alivio en la parálisis y después su completa desaparición con el auxilio de algunas ligeras corrientes de electricidad inducida, que con el uso interno de los tónicos y reconstituyentes, ha colocado á la enferma en una franca convalecencia y en disposición de abandonar el hospital dentro de breves días completamente curada.

Las salas de San Juan de Mata y Nuestra Señora del Rosario, señaladas con los números 9 y 11, y situadas en la planta baja de este Hospital con la orientación al O. del mismo, tienen el fatal privilegio, por hallarse más cerca de la entrada, de recibir en ellas los enfermos más graves y cuyos padecimientos han llegado á un período muy avanzado, disminuyendo por tanto las probabilidades de salvar la vida á muchos de ellos, sea cual fuere la actividad y eficacia de la terapéutica empleada por el digno Profesor encargado de su asistencia.

Ciento dos enfermos se han asistido durante este mes en esta enfermería, de los que han salido curados 25, quedando en tratamiento 52. Los fallecimientos, por desgracia algún tanto numerosos, son debidos en su mayor

parte á lesiones orgánicas del corazón, de sus membranas, cavidades aurículo-ventriculares, y afecciones pneumónicas concomitantes, en número de cinco.

Las afecciones crónicas del aparato respiratorio, entre las que figuran por mitad los tísicos, han tenido igual triste resultado, aunque mucho menor en las agudas del mismo aparato. Las demás defunciones han sido: una de apoplejía cerebral con parálisis, un quiste hidatídico del hígado con infiltración caseosa del pulmón derecho y un cáncer de la misma entraña: en cambio se ha obtenido la curación de todas las fiebras asistidas, las más de ellas graves, con carácter tífico y de las afecciones agudas del cerebro y meninges.

Muy de desear es lleguen á plantearse lo antes posible las reformas proyectadas para estas salas, pues que en ellas habrán de mejorar mucho las condiciones higiénicas que hoy tienen, y se obtendrán resultados más satisfactorios de los mismos medios terapéuticos que hoy se emplean en condiciones poco favorables.

Los afectos quirúrgicos asistidos durante dicho mes, son como se ha dicho 493; entre los agudos, los traumatismos en número de 120; conmocionados 3; 18 contusos y 39 heridos, de los que han sido por armas de fuego 6, de distensiones ligamentosas y luxaciones 11, de fracturas simples y complicadas 38, y de quemaduras de primero, segundo y tercer grado 11.

Muy diversas han sido las lesiones que de esta clase se han observado, y muy pocos los fallecidos á pesar de su gravedad, pues de conmoción no fueron dos, por la complicación en uno de heridas y afección tuberculosa del pulmón, y en el otro por una fractura de la porción petrosa del temporal con pneumonía intercurrente.

De contusiones hubo casos muy notables: uno en la sala 4.<sup>a</sup> con magullamiento de los cartilagos de la laringe, de los primeros anillos de la tráquea y enfisema en la parte anterior y superior del pecho, varios en la sala 10.<sup>a</sup> con heridas contusas en la región superciliar, en la occipital, en la orbitaria, en la occipito-parietal, complicando á alguna de estas una erisipela traumática fleumonosa de la cara y cuello cabelludo, con denudación del coronal.

Otra por desgarro en la parte lateral externa de la pierna derecha, con magullamiento y pérdida de sustancia de las partes blandas, seguida de esfacelo.

Otro de los fallecidos fué de herida contusa lineal en la región fronto-parietal derecha, y una á colgajo triangular en la zigomática del mismo lado, que sin duda, á consecuencia de derrame sanguíneo interno, sucumbió á las pocas horas; el cuarto fué por herida de arma de fuego, entrando el proyectil por la parte posterior y superior del tórax, y saliendo por la anterior en el tercer espacio intercostal, con enfisema y derrame interno, que le hizo sucumbir á las 48 horas de su entrada; y por último, uno con herida penetrante en el pecho, que entró en la sala 35, y falleció á las 24 horas de su ingreso.

De los 11 enfermos que se han asistido con quemaduras de primero, segundo y tercer grado, se han curado 3, y sin ningún fallecido quedan en tratamiento 8.

De las fracturas asistidas en diferentes salas de este Hospital, lo han sido en la 4.<sup>a</sup> una transversal supra-condilóidea y vertical intercondílea del fémur izquierdo; otra del fémur derecho por su tercio medio, y comminuta de la extremidad superior del cubito y radio del mismo lado, seguida de flemon difuso en la parte anterior interna del brazo; otra del fémur derecho por su tercio medio y de la tibia y peroné del mismo lado, también por su tercio medio, complicadas éstas con heridas de las partes blandas; otra del fémur izquierdo por su tercio medio y contusiones de primer grado en la parte anterior y superior del muslo; dos de tibia y peroné, rotos en una de ellas ambos huesos, y por último, varias de costillas y de las extremidades torácicas.

Igual número y casi por mitad, han sido las asistidas en las salas de mujeres 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, donde se han presentado fracturas simples y complicadas con heridas de las extremidades superiores é inferiores, sin que haya muerto ninguno de los 38 asistidos de esta clase de lesiones.

Los padecimientos quirúrgicos, ya agudos, ya crónicos, referentes á los demás sistemas orgánicos y aparatos, comprendidos en la clasificación nosológica adoptada para esta clase de enfermedades, son casi siempre los mismos ya citados en las partes anteriores, y cuyo diagnóstico se expresa en los cuadros nosológicos que acompañan.

Son varias las operaciones practicadas en las diferentes salas de este Hospital, y de las que nos habremos de ocupar al referir las observaciones clínicas particulares de cada una de ellas.

En la sala de San Bonifacio, núm. 10, se han presentado dos casos de traumatismo de

tal gravedad, que fallecieron en los tres primeros días de su estancia en ella: el primero un joven de 15 años, herido de bala cilindrocónica, cuya entrada fué por la parte posterior y superior del pecho y la salida por la anterior entre el segundo y tercer espacio intercostal acompañado de síntomas de lesión visceral, de tal naturaleza que le produjeron la muerte á las 48 horas de su ingreso.

El segundo fué un conmocionado á consecuencia de la caída de una escalera de mano, de la que se desprendió violentamente, cayendo sobre el lado derecho y recibiendo una fuerte contusión en el mismo lado de la cabeza y pecho: los síntomas que presentaba eran característicos de fractura de la base del cráneo, hemorragia por el oído y nariz derecha, tumefacción equimótica de la región temporal derecha, equimosis palpebral, subconjuntival, y por último, fenómenos de congestión pulmonar. Su fallecimiento, ocurrido antes del tercer día hizo creer las lesiones ya indicadas, que no pudieron confirmarse en la autopsia por corresponder esta á los Médicos forenses.

Dos operaciones importantes se han practicado en la misma sala: una amputación por el tercio inferior del muslo izquierdo en un enfermo de 28 años, licenciado del ejército, que sufría hace muchos años de una artritis seca de la rodilla izquierda con úlcera extensa de la pierna y parte de la articulación; se verificó felizmente, sin que ocurriese antes ni después de ella accidente alguno, ofreciendo la herida del muñón excelente aspecto que hace esperar una próxima y completa cicatrización. Al hacer la necropsia del miembro amputado, se encontró una cáries extensa de los huesos que componen la articulación.

El segundo operado fué un hombre de 40 años, que hacía un mes había sufrido una herida incisa en el dorso de la articulación de la primera con la segunda falange del dedo índice de la mano izquierda: presentaba á su entrada orificios fistulosos de la cara palmar de dicho dedo, por los que introducido un estilete se reconocían necrosadas las dos falanges, y por consiguiente la necesidad de hacer la separación del dedo, cuya herida se ha cicatrizado prontamente y se halla próximo á tomar el alta.

En las salas de San Antonio y Santa Filomena (distinguidos), señaladas con el núm. 35 y 22, se ha hecho una amputación el 20 de Enero último por el tercio medio del antebrazo, método circular, á un enfermo de 54 años que había sido mordido en ríñon por otro hombre, infiriéndole varias heridas en el dedo pulgar de la mano izquierda: á su entrada en la sala, presentaba grande inflamación de toda la mano y antebrazo con trayectos fistulosos en el pulgar y muñeca que conducían á un gran foco purulento.

Como hiciera ya cuatro meses de este suceso y hubiese estado bajo la dirección de un curandero, la inflamación y supuración habían hecho tales progresos, que se encontraron, hechas las oportunas dilataciones de los senos fistulosos, cariadas las falanges del pulgar y la extremidad de casi todos los huesos de la articulación radio-carpiana.

Lesiones tan extensas y profundas, no era posible dominar por los medios ordinarios de la terapéutica, que sin embargo se ensayaron por algunos días antes de recurrir al último, la operación. Mas convenido el Profesor de su inutilidad y acordada en consulta con los demás Profesores, se procedió á practicarla en dicho día por el método circular sin que ocurriese durante ella accidente alguno desagradable.

Levantado el apósito al quinto día, se tuvo el disgusto de encontrar los tejidos del muñón completamente esfacelados.

Esté contratiempo, debido sin duda á la infección pihémica á que le habían conducido sus largos y profundos padecimientos, siempre acompañados de abundante supuración, exigieron muy luego cuidados especiales, curas frecuentes y apósitos desinfectantes: á beneficio de las aplicaciones de una solución concentrada de ácido fénico en el bálsamo samaritano y de tortas de hilas empapadas en alcohol alcanforado, pudo conseguirse, pasados algunos días, la limitación de la gangrena y el desprendimiento de los tejidos mortificados.

Detergida la superficie del muñón, se fué iniciando el trabajo de cicatrización, que es de esperar continúe á no ocurrir nuevamente análogos complicaciones, que son muy de temer por el mal estado á que por tan largo padecimiento ha sido conducida su ántes robusta organización.

La enferma operada en el mes anterior de un quiste de la mama izquierda, ha salido ya completamente curada, sin que su estado general ni la solidez y buen aspecto de la cicatriz del pecho puedan hacer temer una recidiva.

En la sala de San José de este Hospital, señalada con el núm. 33, se han asistido du-

rante el mes de que nos ocupamos, aunque no muchos enfermos porque su capacidad es corta, pero si afecciones variadas y graves.

Fueron 24 los asistidos en ella, de los que salieron curados 9, quedan en tratamiento 14 y ha fallecido sólo 1 á consecuencia de accidentes ocurridos despues de practicarle con el mejor éxito una de las operaciones más graves y arriesgadas de la Cirugia.

Admirada fué por todos los Profesores de dentro y fuera del establecimiento y algunos extranjeros que tambien presenciaron, la destreza, precision y aplomo con que se llevó á cabo por el hábil é ilustrado Profesor de la sala en muy corto tiempo el difícil procedimiento de la decolocacion del fémur.

Se habla ya acordado en junta de Profesores la absoluta necesidad de practicar tan terrible ablacion. La enfermedad era de suyo extraordinaria, un fibroma fasciculado de la region glútea, de la cara externa del muslo y rodilla izquierda; su extension, la de casi todo el miembro, y las lesiones anatómicas tan considerables y con una tal tendencia á la destruccion de los tejidos, que hacia á tenerlo fuesen todos, como lo habían sido los de la parte inferior del muslo, donde ya existia una hilera profunda de cinco centímetros de diámetro é igual profundidad con extensos senos en todas direcciones, de aspecto repugnante y de un color blanco sucio amarillento, atravesada por fajas irregulares de tejidos que aun conservaban un color rojo pálido y vertiendo constantemente una sánies fétida, abundante é inagotable.

Tuvieronse en cuenta por el Profesor todos los accidentes que pudieran ocurrir en el acto de la operacion, se tomaron precauciones eficaces para evitar la hemorragia que del corte de vasos tan considerables podría resultar, comprometiendo en un momento dado la vida del enfermo, se procuró por medio de exacta, inteligente y muy sostenida compresion de la crural, no sólo evitar aquella y dar tiempo á la instantánea y acertada ligadura de las arterias, tan luego como eran cortadas, sino á moderar los efectos que el cambio repentino del círculo sanguíneo había de producir en el operado.

No hubo por tanto hemorragia, ni síncope muy pronunciado, ni algun otro fenómeno que hacia el cerebro indicase serio compromiso; la anestesia clorofórmica se empleó con moderacion, sin traspasar el límite de una mediana insensibilidad.

Se procedió, á la operacion el 23 de Enero, por el método de Manet á colgajo anterior por trasfision, haciéndose en el acto la extirpacion de los tumores. Prolifas y minuciosas tuvieron que ser en este caso las investigaciones hechas por el Profesor en los tejidos que constituían el colgajo posterior para eliminar de él todo aquello que ofrecia un aspecto sospechoso y que pudiera despues hacer recidivar el terrible sarco-encondroma que á tanta costa se trataba de separar. Con tales precauciones no podia menos de esperarse habria de seguir á la operacion el resultado que por completo llenara las aspiraciones del hábil operador, no menos que los deseos de sus comprofesores, que con solicito afán le ayudaban para lograr su final propósito de salvar la vida del desgraciado enfermo que tan terrible mal venia sufriendo hacia algunos años.

Aplicado el conveniente apósito, que consistia en anchas tiras de colodion y encima mantas de algodón en ramas deajo todo por una venda de veinte metros de larga, arrollada en dos globos, fué trasladado á su cama, prescribiéndole el plan dietético y medicinal que exigian sus circunstancias.

Durante las primeras horas se encontró el enfermo en un estado de semi-estupor, se reprodujeron los vómitos que habían empezado pocos momentos despues de la operacion, y especialmente siempre que tomaba alguna cantidad corta de bebida ó mixtura, de las que á este fin tenía dispuestas: en la tarde del mismo día empezó ya á manifestarse alguna reaccion, sin que por ello le abandonasen del todo los vómitos. Al siguiente día, ó sea el 24 de Enero por la mañana, se hallaba bastante despejado, la fiebre era moderada y los vómitos menos frecuentes. El 25 desaparecieron casi por completo, continuando bastante bien en los tres días siguientes con una mediana reaccion febril.

Hecha la primera renovacion del apósito á los cinco días, la solucion de continuidad presentaba regular aspecto: sin embargo, para oponer con tiempo un correctivo á la pioemia que por desgracia sobrevino despues, se hizo uso para inyecciones y lavatorio como eficaz antiséptico de una solucion de permanganato de potasa y tortas de hila informe, empapadas en otra de ácido fénico, cubierto todo con algodón en rama, y el apósito con una anchura fronda.

La medicacion interna fué tambien tónica y antiséptica: para bebida usual, la limonada sulfúrica y dosis refractas de sulfato de quinina.

Durante el tiempo de la cura el enfermo

se mostró muy animado y despues de ella durmió tres horas, pasando lo restante del día tranquilo; mas á las nueve de la noche fué acometido por un gran frío, que le duró una hora; la respiracion se hizo mucho más frecuente, como lo era el pulso, aunque filiforme y apenas perceptible; así siguieron avanzando con rapidez los fenómenos de la agonía, sucumbiendo dos horas despues.

Muy sensible aunque inevitable ha sido esta fatal terminacion, que es la ordinaria, siempre que á las grandes operaciones sobreviene la absorcion purulenta, cuyo tóxico elemento, llevado rápidamente al torrente circulatorio, depositado en los tejidos y en los órganos más importantes á la vida, producen necesariamente una septicemia aguda que como los venenos más activos la apaga en un corto espacio de tiempo.

Las graves lesiones y la existencia de pus encontrado con sus caracteres propios en los vasos gruesos, en el corazon, en el hígado y en el cerebro, han confirmado por desgracia la existencia real de esta fatal complicacion.

Con feliz resultado se practicó el 18 de Enero por el mismo Profesor una amputacion por el tercio inferior del muslo y método circular en un sujeto de 25 años, temperamento linfático y constitucion delicada. Fué dispeptico por algunos años, hasta que cambiando de género de vida, que por su oficio de zapatero era poco activa, y pasando á la azarosa de militar por haberle tocado la suerte de soldado, experimentó un cambio favorable en sus habituales molestias, disfrutando de buena salud, hasta que hace año y medio, hallándose en el ejército del Norte, se le presentaron varios granos en las piernas que con frecuencia se reproducian, durando esta erupcion dos ó tres meses hasta que se vió obligado á pedir la baja para el Hospital militar de Madrid, en donde se presentó con dos úlceras que poco á poco formaron una sola de bastante extension, con edema muy considerable de toda la extremidad pelviana izquierda: encontrándose en tan grave situacion, obtuvo la licencia absoluta y pasó á este Hospital, sala 33.

Presentaba á su entrada una úlcera de bordes irregulares en la parte superior externa de la pierna izquierda, de 14 á 18 centímetros de largo por siete de ancho, con atrofia de los tejidos de la parte superior del miembro y edema considerable, de aspecto elefantásico en la parte inferior; no podia ejecutar ningun movimiento con las articulaciones del pié y rodilla, doblando únicamente el muslo sobre el tronco á costa de grandes dolores.

Esta pierna, tan voluminosa por su gran siñilide ulcerada con atrofia y anquilosis de la articulacion fémoro-tibio-rotuliana izquierda. En la imposibilidad de curar esta dolencia por los medios farmacológicos, y en vista del mal estado de su organismo, en el que resaltaban sobre su ya débil temperamento, los fenómenos de una caquexia específica, se propuso al enfermo el único medio que le quedaba para salvar la vida; y aceptada la amputacion del miembro despues de haber sido consultados sobre su conveniencia los demás profesores del Establecimiento, se llevó á efecto, haciéndose por el tercio inferior del muslo y método circular.

Levantado el apósito á los cinco días, la herida presentaba muy buen aspecto, y continuándose las curas sucesivas cada tres dias con la aplicacion del algodón en rama como se habia hecho en la primera, se encuentra hoy el enfermo á los trece de la operacion en un estado muy satisfactorio.

Se ha practicado igualmente en la misma sala la operacion de una fistula de ano por el método de incision única, de la que el enfermo se halla ya casi completamente curado, sin que pueda temerse ningun contratamiento por no ser sintomática de otro padecimiento.

Un epiteloma del ala derecha de la nariz en un sujeto de 68 años ha sido tratado con buen éxito por medio de las aplicaciones de cloruro de zinc mezclado á partes iguales con harina de trigo y formando despues una pasta que se aplica sucesivamente, primero en la parte inferior y despues en la superior con el intervalo de cinco ó seis días que tardaba en desprenderse la escara.

Con este tratamiento y la aplicacion despues de hilas empapadas en bálamo samaritano, y por último algunos toques con el nitrato de plata, se logró una completa cicatrizacion, saliendo curado el enfermo el 30 de Enero con una casi imperceptible deformidad.

En la sala de San Gabriel, señalada con el núm. 49, se ha practicado en este mes una amputacion del muslo izquierdo por su tercio medio á un enfermo que hacia dos años venia padeciendo un tumor hacia en la articulacion de la rodilla del mismo lado.

Habiendo sido infructuosos todos los medios empleados para combatir tan terrible mal como por desgracia sucede casi siempre; pre-

cediendo la consulta facultativa para resolver la conveniencia de la operacion, se verificó esta por el método circular sin que nada notable ocurriese durante ella. Mas como tan largo padecimiento había puesto al enfermo en un estado de gran debilidad y se negase despues á tomar alimentos, es hoy su situacion por demas alarmante y poco á propósito para concebir lisonjeras esperanzas.

Se han hecho además en la misma sala otras variadas operaciones: la de una catarata operada por el método de Liebrich, cuya herida operatoria se encontró cicatrizada al poco tiempo, pudiendo tomar el alta el enfermo completamente curado pocos días despues.

La de una fistula de ano operada por el procedimiento ordinario y con tan buen resultado que el enfermo ha salido ya con alta.

Dos operaciones de fimosis y una de hidrodoce, que tambien han curado á beneficio de inyecciones de una solucion acuosa de tintura de iodo y yoduro de potasio.

Consulta y cura pública.

Los enfermos asistidos de múltiples y variadas dolencias quirúrgicas, cuyos nombres se expresan en el cuadro nosológico adjunto, han sido en número de 63, habiéndose practicado diferentes operaciones, entre ellas la dilatacion de un flemón del cuello, extirpacion de una produccion córnea de la uña, extraccion de un quiste en el cuero cabelludo y una irridetomia; habiendo sido los enfermos dados de alta en el mismo mes.

Tambien se ha verificado la extirpacion de un pólipos del oido, que á más de las molestias consiguientes por su crecido tamaño, impedía la audicion, que quedó restablecida tan luego como se extrajo el tumor.

Se procedió en primer lugar á hacer la ligadura que esfecó la mitad del tumor, extrayéndose la restante por torsion.

Se hizo además la operacion de la ránula en un sujeto que ya la había sufrido dos veces por simple incision; más ahora no sólo se ha hecho esta y la extirpacion del tumor, sino que se ha cauterizado despues el fondo de la herida, encontrándose el enfermo en la actualidad casi curado.

La asistencia diaria á este departamento ha sido de 40 á 50 enfermos, habiendo sido dados de alta la mayor parte de los que quedaban del mes anterior, y la mitad próximamente de los ingresados en Enero, entre ellos una mujer con fractura del cúbito, á la que una vez aplicado el apósito conveniente y removido que fué á los 16 dias, se encontró formado el callo provisional, y 15 dias más tarde el estado de la fractura se halla asistido 23 enfermos y obtenido resultados muy satisfactorios, entre ellos una oftalmia purulenta que con escasísimas esperanzas de feliz resultado, recibió el alta curado hace pocos días.

Entre las enfermedades más notables de esta especie se han asistido varias úlceras epiteliales de la córnea, perforantes de la misma, leucomas, oftalmias granulosas, pústula periquiritica, un nefelio central y un estafiloma opaco de la córnea.

En el iris, se inflamacion parenquimato-sa, intersticial, atresia pupilar por falsa membrana y un condiloma en el iris.

Entre las enfermedades de acomodacion visual, la hipermetropía y en los párpados la distriquitiasis y fimosis palpebral y una blefaritis glándulociliar.

Hospital de San Juan de Dios.

En las 13 salas de este Hospital se han asistido durante el mes de Enero 504 enfermos, de los que eran hombres 223 y mujeres 281, tomaron alta de aquellos 104 y mujeres 107, habiendo muerto 2 hombres y quedando en tratamiento 117, y en las salas de mujeres 174.

En las salas 3.ª y 4.ª, destinadas á hombres, se han asistido 142, han tomado alta 76 y con un solo fallecido, quedaron en tratamiento 65.

Entre los casos notables observados en la mismas de complicaciones que han ofrecido algunos padecimientos específicos ha sido el de un acceso profundo de la fosa iliaca derecha, con un hidrocele y el de una extensísima gangrena, terminacion de adenitis inguinal; otro de tumores blancos de las articulaciones de la rodilla y codo derecho, que se encuentra hoy muy aliviado á beneficio de la tintura alcohólica de iodo, de la que toma ciento cincuenta gotas en dos dosis.

En las salas 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 13, destinadas á enfermedades de la piel de uno y otro sexo, se han asistido 81 hombres y 24 mujeres, habiéndose curado 28 de aquellos y 7 de estas, que con un fallecido, quedan 52 hombres y 17 mujeres. Han dominado de la clase primera de enfermedades de la piel las fito-parasitarias, y de la segunda las escrofulosas; habiéndose observado algunos casos de

erupciones de origen sifilítico, herpético y reumático; un solo enfermo de las leprosas y otro de las caneroideas. La única defuncion que ha ocurrido en estas salas, ha sido la de un hombre que padecía un eczema impetiginoso herpético al mismo tiempo que una lesion cardiaca, que fué la principal causa de su muerte.

En las salas 1.ª y 2.ª, destinadas á mujeres, se asistieron 67, tomaron alta 16, y sin ningun fallecido quedan en tratamiento 51: se han practicado en la misma hasta el número de 7 operaciones, segun lo han exigido la variedad y complicaciones más ó menos graves de los afectos específicos presentados en ellas.

En las salas números 9, 10, 11 y 12, tambien de mujeres, se han asistido 190, han tomado alta 84, y sin ningun fallecido quedan 106.

Como sean siempre las mismas las enfermedades que en estas y en las otras salas de este Hospital se presentan y conste su diagnóstico en los cuadros estadísticos que acompañan, bastará sólo indicar que las tres cuartas partes de enfermos lo han sido de una manera clara y manifesta por inoculacion multiforme del virus, que tantos estragos ha producido y sigue produciendo en la especie humana.

Consulta y cura pública.

En la consulta y cura pública de este Hospital se han asistido durante dicho mes 116 hombres, 15 mujeres y 7 niños, cuyo total de 138 han recibido los auxilios médicos en este departamento.

No es posible expresar por sus condiciones el número de los que se han curado ó aliviado, porque los enfermos no tienen puntual asistencia más que cuando están graves; sus habituales ocupaciones y la necesidad de proporcionarse el sustento con el trabajo, les aleja de la consulta tan luego como experimentan algun alivio, no considerando obligatorio el dar cuenta de su último resultado; es por consiguiente voluntario en todos su presentacion á recibir el alta, así es, que no puede expresarse más que el número de entrados, quedando siempre incompletas y defectuosas las observaciones clínicas que en él se procura recoger.

Inclusa y Colegio de la Paz.

Los asistidos durante el mes de Enero en la Inclusa han sido 57 niños: se han curado 35, muertos 20, y quedan en tratamiento 22.

Las defunciones fueron 13 de niños no hereditaria, uno de meningitis tuberculosa y otro de erisipela general. Se han curado 13 de enterocolitis, 9 de muguet, 5 de oftalmia purulenta y 8 de erisipela, debiendo advertir que dos de los niños fallecieron fuera del Establecimiento.

En el Colegio de la Paz se asistieron 81, tomaron alta 57, murieron 5 y quedan en tratamiento 24.

Las enfermedades que más han dominado han sido los catarros bronquiales, la fiebre y la diarrea catarral, la gástrica, y entre las crónicas el escrofulismo y la tisis.

Tambien en este asilo ha muerto un niño de meningitis granulosa y 4 de tisis casi simultáneamente en las escarchas de últimos de Enero. De las demás afecciones, tanto agudas como crónicas, se han curado la mayor parte, siendo de los que quedan en tratamiento el mayor número de escrofulosos.

Casa de Maternidad.

Se asistieron durante este mes 75 partos naturales, dos artificiales y tres gemelos, resultando haber nacido vivos 33 niños, muertos 3, y niñas vivas 36 y muertas 8.

Ningun incidente notable ha ocurrido durante el desempeño de esta funcion natural ni despues en el puerperio, siguiendo en todas su curso regular sin complicaciones de ningun género.

Hospicio y Colegio de Desamparados.

En el Hospicio y Colegio de Desamparados se han asistido en medicina 67 enfermos: han tomado alta 44, han sido trasladados al Hospital 10 y quedan 13. De cirugia han sido 74: se han curado 47, ha pasado al Hospital uno y sin ningun fallecido quedan 26.

Las enfermedades que más han dominado en medicina han sido agudas, las del aparato respiratorio bajo la forma de catarros bronquiales y laringeos y algunas pleuresias.

Las únicas eruptivas que se han presentado han sido el sarampión y la erisipela en muy corto número.

Del aparato digestivo han sido en las agudas la gingivitis aftosa y varias irritaciones gastro-intestinales, y en las crónicas las diarreas y tóbes mesentérica.

De afectos quirúrgicos ha habido algunos traumatismos que consistían en contusiones y heridas poco graves.

Los demás padecimientos fueron erupciones crónicas, escrófulas en todos sus períodos de desarrollo y oftalmías agudas y crónicas, otalgias y otorreas.

Resulta pues haberse admitido en el mes

de que nos ocupamos en todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial 2.602 enfermos, ó sea 207 más que en el mes anterior, habiendo salido con alta 1.085, fallecido 186, quedando en tratamiento los restantes; la proporción de los muertos con los asistidos es de 7'54 por 100.

Además de los 2.602 enfermos asistidos

en las salas y enfermerías de los Establecimientos han sido socorridos en la Consulta pública del Hospital general 63, en la de San Juan de Dios 138, que forman un total de 2.803 que han recibido los auxilios médicos que la Beneficencia provincial les proporciona.

Todo lo que con presencia de los datos

suministrados por los Sras. Profesores de este Cuerpo facultativo y á su nombre, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. y de esa Excm. Diputación.

Hospital general provincial de Madrid á 28 de Febrero de 1877.—Excmo. Sr.—El Decano, José de Arce.

**Observaciones meteorológicas correspondientes al mes de Enero del año de 1877.**

**Primera década.**

TEMPERATURA.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Máxima.	Mínima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Mínima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
12°S	5°0	8°6	Muy húmedo.	37'7	697'30	711'23	709'97	SO.=S.=O. SO.	S.=S. SO.	Cubierto y lluvioso.

**Segunda década.**

TEMPERATURA.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Máxima.	Mínima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Mínima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
8°4	4°0	5°4	Muy húmedo.	2'7	709'59	716'33	712'22	NE.=E.=S.=SE.=O.	O. NO.=NO.=N.	Cubierto y nuboso, y nebuloso.

**Tercera década.**

TEMPERATURA.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Máxima.	Mínima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Mínima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
9°8	4°5	7°7	Muy húmedo.	"	711'71	718'60	714'08	NE.=SO.=N.=S.	N. N. E.=NE.=O. SO.=N. O.	Nubuloso, celages y algo despejado.

**Resumen.**

TEMPERATURA.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Máxima.	Mínima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Mínima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
12°S	4°0	7°2	Muy húmedo.	40'4	697'30	718'60	709'75	SO.=NE.=S.=O.	S. SO.=S.	Nubuloso cubierto y lluvioso.

**HOSPITAL GENERAL PROVINCIAL.**

*Cuadro sinóptico de los enfermos asistidos en las salas de Medicina y de Cirugía durante el mes de Enero de 1877.*

MEDICINA.			CIRUGÍA.		
Hombres.	Mujeres.	Niños.	Hombres.	Mujeres.	Niños.
547	687	9	279	206	13

**Resumen.**

Enfermos asistidos en Medicina.....	1.241
» asistidos en Cirugía.....	498
<b>Total de enfermos asistidos.....</b>	<b>1.739</b>

CUADRO sinóptico del movimiento observado en las salas de Medicina y de Cirugía durante el mes de Enero de 1877.

MEDICINA.									CIRUGÍA.								
HOMBRES.			MUJERES.			NIÑOS.			HOMBRES.			MUJERES.			NIÑOS.		
Altas.	Muertos.	Quedan.	Altas.	Muertas.	Quedan.	Altas.	Muertos.	Quedan.	Altas.	Muertos.	Quedan.	Altas.	Muertas.	Quedan.	Altas.	Muertos.	Quedan.
261	76	209	236	61	386	1	5	3	94	12	173	89	5	112	7	"	6

Resumen.

Total de enfermos de Medicina y Cirugía que tomaron alta.....	691
Idem id. id. que fallecieron.....	159
Idem id. id. que quedan.....	889
<b>Total de enfermos asistidos.....</b>	<b>1.739</b>

Administración Central.

Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación

Por la presente se hace saber á Don Eduardo Molina y Baus, Habilitado que fué de la Imprenta Nacional, y cuyo paradero se ignora, que instruido el oportuno expediente con motivo del desfalco que resultó en los fondos del material de dicha Imprenta, ha sido declarado único responsable el mismo Baus por aparecer que procedía del período de su administración como tal Habilitado que fué desde 1.º de Enero 1857 á fines de 1860.

Y en la imposibilidad de notificar personalmente al interesado la citada declaración de responsabilidad por ignorarse su domicilio, se hace por medio de los periódicos oficiales para que bien el referido Molina y Baus, ó bien sus herederos si hubiere fallecido, en cuyo caso se entenderá para ellos la presente notificación y citación, á fin de que en el término de 30 días comparezcan en esta Ordenación, donde se les pondrá de manifiesto los antecedentes que han servido de fundamento para la providencia expresada; entendido que de no comparecer, ya sea por sí, ya por medio de persona legítimamente autorizada que los represente, se les seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 23 de Mayo de 1877.—El Ordenador, Diego Vazquez.

Superintendencia de la Casa nacional de Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 28 de Abril último, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia, á los 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, y hora de la una de la tarde, subasta pública para contratar 20.000 kilogramos de cobre que se consideran necesarios en esta casa para aleaciones de plata durante el año económico de 1877-78, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el 2 pesetas 75 céntimos por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 23 de Mayo de 1877.—R. Serano.

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar la entrega de 20.000 kilogramos de cobre para aleaciones de plata con destino á la Casa de Moneda de Madrid, se compromete á cumplirlas y entregarle al

precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 28 de Abril último, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia, á los 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, y hora de las doce de la mañana, subasta pública para contratar 125.000 kilogramos de carbon de pino que se consideran necesarios en esta casa durante el año económico de 1877-78, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 10 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 23 de Mayo de 1877.—R. Serano.

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de pino con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1877-78, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado en letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

Comandancia central de los Depósitos de bandera y Caja general de los Ejércitos de Ultramar.

La Caja general de Ultramar abrirá los pagos de asignaciones del mes actual, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en los días y forma que se expresa:

Días.	Letras.
28	Desde la A á la B inclusive.
29	Desde la C á la D id.
30	Desde la G á la L id.

Junio.

1	Desde la M á la P id.
2	Desde la Q á la Z id.
3	Incidencias de las mismas.

Madrid 23 de Mayo de 1877.—El Coronel, primer Jefe, Luis de Vallejo.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencias del Sr. Don José María Barnuevo, Juez de primera

instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictadas á 6 de Abril y 4 del actual, en los autos de testamentaria de Doña Brígida Navas y Diaz, se hace saber por la primera haberse prevenido el juicio necesario de dicha testamentaria, por formalizado el inventario, el que se manda poner de manifiesto en la Escribanía del actuario por término de ocho días á todos los interesados en ella para que puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente bajo la dirección de letrado y Procurador, ó igualmente se cita al heredero de la Navas, D. Gregorio Lopez Loarte y Calderon, con el referido objeto: y por la segunda se cita y llama á D. Antonio Miralles, D. Ramon Gomez Aguado y D. Gumersindo Valcárcel, interesados como acreedores en la mencionada testamentaria, para que en el preciso término de nueve días comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á fin de notificarles la providencia de 6 de Abril; bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Mayo de 1877.—V.º B.º = Barnuevo.—El Escribano, Venancio de Orche.

El Dr. D. José María Barnuevo, Licenciado en Administración, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se ha acudido por el Procurador D. Manuel María de Villar, á nombre del Excmo. Sr. Don Diego Chico de Guzman, Conde de Campillos, solicitando se publique por medio de los periódicos oficiales el extracto de los 19 extractos de acciones del Banco de España que se reseñan en la certificación que copiada es como sigue:

«D. Manuel Ciudad de la Hoz, Secretario del Banco de España.

Certifico que á nombre del Sr. D. Diego Chico de Guzman, Conde de Campillos, aparecen inscritas en los libros de este establecimiento 406 acciones del mismo, las cuales están comprendidas en los 19 extractos siguientes:

Uno, núm. 11.125, de 10 acciones, números 174.094 á 103.

Otro, núm. 11.124, de 68 acciones, números 92.437 á 472, 92.573 á 589, 193.096 á 108 y 193.109 y 110.

Otro, núm. 11.126, de 50 acciones, números 55.689 á 700, 79.165 á 172 y 114.381 á 410.

Otro, núm. 11.127, de dos acciones, números 15.021 y 22.

Otro, núm. 11.137, de 11 acciones, números 13.483 á 490, 15.426 y 427 y 191.540.

Otro, núm. 11.139, de nueve acciones, números 13.481 y 482, 35.463 y 466, 76.182 y 183 y 191.947 á 949.

Otro, núm. 11.135, de 25 acciones, números 97.913 á 937.

Otro, núm. 11.153, de 24 acciones, números 7.190 á 204 y 8.074 á 82.

Otro, núm. 11.156, de una acción, número 10.908.

Otro, núm. 11.212, de 19 acciones, números 89.379 á 390 y 137.261 á 267.

Otro, núm. 11.215, de dos acciones, números 172.257 y 185.262.

Otro, núm. 11.216, de 19 acciones, números 59.570 á 572 y 195.984 á 999.

Otro, núm. 11.220, de siete acciones, números 7.254, 10.149, 11.032 y 13.477 á 480.

Otro, núm. 11.217, de dos acciones, números 53.530 y 68.018.

Otro, núm. 11.225, de 20 acciones, números 118.740 á 756 y 152.557 á 559.

Otro, núm. 11.233, de 34 acciones, números 14.183 á 187, 17.134 á 137, 50.293 á 295, 72.555 y 556, 90.954, 114.052 á 61, 184.060, 188, 742 á 748 y 191.853.

Otro, núm. 14.782, de 66 acciones, números 61.406 á 409, 90.566 á 568, 139.826 á 828, 140.112 á 117, 150.058 á 103, 155.216, 162.991 y 192.783 y 784.

Otro, núm. 14.826, de 12 acciones, números 24.884 á 890, 81.945 á 948 y 118.455.

Y otro, núm. 14.837, de 25 acciones, números 60.351 á 375.

Y para que conste, á petición del citado Sr. Conde de Campillos, y en virtud de decreto, expido la presente, con el V.º B.º del Excmo. Sr. Gobernador y sello del Banco en Madrid á 13 de Abril de 1877.—V.º B.º = Por el Gobernador, Secades.—Manuel Ciudad.—Hay un sello en seco.

Y acordada dicha publicación en providencia de este día, expido el presente á fin de que si dentro del término de 10 días siguientes al de su inserción en los periódicos oficiales no se presenta en este Juzgado por la persona ó personas en cuyo poder obren los indicados 19 extractos de acciones reclamación ó oposición alguna, se declararán nullos y de ningún valor ni efecto, y se acordará que por el Banco de España se expidan los duplicados que para los casos de extravío previene el art. 9.º del reglamento de dicho establecimiento en favor del expresado Sr. Conde de Campillos.

Madrid 24 de Abril de 1877.—V.º B.º = Barnuevo.—El Escribano, Sinfiorino Vicente Revilla. 489—198

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia al público el fallecimiento intestado de D. Domingo de Olazábal y de Olaso, natural de Irun, hijo de D. José Joaquin y de Doña María Brígida, cuya defunción ocurrió en dicha villa de Irun en 6 de Julio de 1856; y se cita y llama por segunda y última vez á los que se crean con derecho á su herencia para que en el término de 20 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducirle en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndoles que se han presentado solicitando la declaración de herederos sus dos hijas Doña María de las Mercedes y Doña María Brígida de Olazábal y Cas-tejon.

Madrid 25 de Mayo de 1877.—El Escribano, Eusebio Cereceda. 488—46

**Administracion Municipal.**

**AYUNTAMIENTOS**

**Corpa.**

Con permiso superior se subasta en este pueblo el impuesto de consumos con la venta exclusiva al por menor para el año económico de 1877 á 78; y para sus remates se han señalado los dias 27 del actual y 3 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate; y en los dias 10 y 17 de Junio, en el mismo local y horas, se subastan los pastos de estos vecinos con obligacion de dar carne para el mismo año, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto.

Corpa 20 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Francisco Felipe.

**Cercedilla.**

En los dias 17 y 24 del próximo mes de Junio, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del dia en adelante, tendrá lugar el remate de arriendo por un año de las fincas urbanas casa calle Fuente, pajar Iglesia y fragua, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla Mayo 20 de 1877.—Por el Alcalde, Natalio Martin.

**Daganzo.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados y con autorizacion de la Superioridad, se sacan á pública subasta los derechos de consumos con venta á la exclusiva, por todo el año económico de 1877 á 78.

Los remates tendrán lugar en los dias 27 del presente y 3 del próximo Junio, en su Casa Consistorial y de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente y en los referidos dias y sitio, y de diez á once de sus respectivas mañanas, se arrienda en pública licitacion el arbitrio de peso y medida á uso voluntario, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la referida Secretaría.

Daganzo 20 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Satorio Fernandez.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año económico de 1877-78 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 10 dias. Lo que se hace público con el fin de que las personas que quieran enterarse puedan hacerlo durante dicho tiempo y producir contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Se halla terminado y expuesto al público por término de 15 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1877 á 78, para oír las reclamaciones que dentro de dicho período se presenten; transcurrido que sea este no se admitirá ninguna.

Daganzo de Arriba 22 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Satorio Fernandez.

**Grñon.**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa, base para el repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año venidero, se halla terminado

y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de diez dias para oír reclamaciones.

Grñon 20 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Galo Diaz.

**Hoyo de Manzanares.**

Practicado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza pública de la misma, correspondiente al año económico de 1877 á 1878, queda expuesto al público en Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes y que no se alegue ignorancia.

Hoyo de Manzanares á 20 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Vicente Blasco.

**Loeches.**

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se saca á pública licitacion la casa-tajo matadero de esta villa y el derecho de las reses que en el mismo se sacrificuen durante el año económico de 1877 á 78, bajo el oportuno pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para sus dos remates se ha señalado los dias 3 y 10 del próximo mes de Junio, de diez á doce de sus respectivas mañanas, y los cuales tendrán efecto en las Casas Consistoriales.

Loeches á 23 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Francisco I. Torres.

**Oteruelo del Valle.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal, en virtud de autorizacion de la Administracion económica y sin perjuicio de lo que acuerde la Excelentísima Diputacion provincial, se subastan los derechos de consumo de este pueblo con venta á la exclusiva al por menor de los articulos de vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre y carnes frescas para el próximo año económico de 1877-1878, cuyas subastas tendrán lugar los dias 23 del corriente y 4 de Junio próximo venidero, desde las diez de su mañana en adelante, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de los remates y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oteruelo del Valle 22 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Julian Sanz.

**Villarejo de Salvanés.**

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento y Junta de triple número de asociados, y en vista de no haberse presentado licitadores á las subastas de los derechos de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1877 á 78, se sacan á nueva subasta en dos remates que tendrán lugar en los dias 27 del corriente y 3 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal, y habiéndose dividido el total de los consumos en cuatro lotes, bajo el tipo que se expresa á continuacion, por cupo del Tesoro y recargo municipal del 100 por 100 y 3 por 100 sobre la cuota del Tesoro por premio de cobranza y conduccion de caudales.

	Pesets. cénts.
Primer lote.—Cereales, sal, legumbres y frutas secas.	18.497'76
Segundo lote.—Carnes frescas y saladas, tocinos y pescados de ambas clases.	11.165
Tercer lote.—Vinos, aguardientes, licores, vinagres y cervezas.	8.181'70
Cuarto lote.—Aceites de oliva y mineral, jabones, carbon vegetal y cerillas.	6.293
<b>TOTAL.</b>	<b>44.137'46</b>

Villarejo de Salvanés á 20 de Mayo de 1877.—El Alcalde accidental, Andrés Alcázar.

**Anuncios.**

**COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS.**

**RESUMEN de las cuentas de explotacion en 31 de Diciembre de 1876.**

GASTOS.	Reales vn. cénts.	TOTAL.
<b>Fabricacion.—Materias.</b>		
Materias empleadas en la fabricacion del gas.....	5.069.351'86	
Cok, carbon, etc., para la calefaccion.....	1.250.169'51	
Gas en almacen en 1.º de Enero de 1876.....		6.319.521'37
		9.000
<b>Servicio de la fábrica.</b>		
Personal y mano de obra.....	499.691'61	
Conservacion de la fábrica, hornos, retortas y material.....	477.057'99	
Gastos accesorios de destilacion, de depuracion y gastos generales.....	208.454'45	
		1.185.204'05
<b>Servicio del alumbrado y de la canalizacion.</b>		
Personal y agentes.....	519.690'89	
Conservacion de cañerias.....	138.326'84	
Contencioso, gastos judiciales, impresos, anuncios y gastos generales.....	110.985'63	
		769.003'36
<b>Administracion.</b>		
Consejo de Administracion.....	79.676'86	
Personal.....	216.231'55	
Gastos de oficina.....	125.033	
Alquileres, seguros y contribuciones.....	92.328'72	
Servicio de Caja.....	60.858'39	
Reducciones.....	54.464'79	
Descuentos y diferencias de cambios.....	41.659'29	
Deudores incobrables.....	31.070'98	
Primas del personal.....	53.342	
		755.565'58
		9.038.294'36

**PRODUCTOS.**

Venta del gas.....	9.713.817'20
Gas en almacen en 31 de Diciembre de 1876.....	7.800
Cok.....	3.856.578'85
Alquitran.....	167.960'68
Alquileres de contadores.....	440.661'28
Beneficio sobre talleres.....	450.991'30
Idem sobre inventario de combustibles.....	303.623'95
	14.941.433'26
Importan los gastos.....	9.038.294'36
Importan los beneficios del ejercicio de 1876.....	5.903.138'90

**RESUMEN de la cuenta general en 31 de Diciembre de 1876.**

	Reales vn. cénts.
<b>ACTIVO.</b>	
Activo.....	86.382.878'76
<b>Activo.—Explotacion</b>	
Acopios y repuestos.....	4.991.839'64
Caja.....	4.299'19
Facturas de Diciembre á cobrar en Enero.....	1.133.595'08
Deudores, varios y cuentas de orden.....	1.616.590'42
Servicio de obligaciones.....	2.223.190
Distribucion á cuenta del dividendo de 1876.....	2.230.000
	98.632.393'09
<b>PASIVO.</b>	
Capital.....	45.600.000
Obligaciones.....	36.480.000
Acreedores varios.....	5.476.856'64
Reserva ordinaria de 1855 á 1875.....	860.057'90
Reserva extraordinaria.....	4.312.339'65
Saldo de las cuentas de explotacion.....	5.903.138'90
	98.632.393'09

El Jefe de Contabilidad, J. Lagravere.—V.º B.º=El Presidente del Consejo de Administracion, Laureano Figuerola. 487—320